

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 ENERO DE 2005

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día catorce de enero de dos mil cinco, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Ilmta. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Ilmta. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES

(Partido Popular)

D^a M^a Dolores Soler Celdrán
D. Enrique Pérez Abellán
M^a Ángeles Palacios Sánchez
D. José Cabezos Navarro
D. José Fidel Saura Guerrero
D. Pedro Luis Martínez Stutz
D. Nicolás Ángel Bernal

SRA. SECRETARIA

D^a. María Inés Castillo Monreal

No asiste, justificando su ausencia, D. Agustín Guillén Marco.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria de 27 de diciembre de 2004.

2º. Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO

A.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores de fechas 22 de diciembre de 2004 al 4 de enero de 2005, ambas inclusive.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores de fechas 23 de diciembre de 2004 al 4 de enero de 2005, ambas inclusive.

A.3 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de gestión por concertación directa de la U.A. nº 2 del P.E.R.I. de Los Belones, aprobación inicial del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación.

A.4 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente aprobación definitiva del Proyecto de Redelimitación de la U.A. nº 2 de Dolores Este, presentado por Grupo Urbanizador Mar y Sol, S.L.

A.5 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del Proyecto de Redelimitación de la U.A. nº 2 de Los Belones, presentado por D^a Ginesa Martínez Saez y otros.

A.6 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación inicial del Proyecto de Redelimitación de la U.A. nº 7 de Los Nietos, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

A.7 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre resolución de Recurso de Reposición presentado por Salinas de Marchabuena S.L., contra acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 6 del Estrecho de San Ginés.

A.8 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. 2 de La Aparecida, presentado por Agrourbana Carthago, S.L.

A.9 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 3.2 de La Azohía, presentado por Azohía Beach S.A.

A.10 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 4 del Plan Parcial LD3 de Los Dolores, presentado por D. Miguel Saura Conesa.

A.11 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre compensaciones urbanísticas a Promociones del Mediterráneo por la pérdida de aprovechamiento urbanístico en Plan Parcial Playa Paraíso.

A.12 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre inicio de expediente de expropiación en el ámbito del Sistema General Acceso Norte a Cartagena I Fase.

PERSONAL

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre Comisión de Servicios en el puesto de Jefe de Contratación y Compras.

B.2 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre Comisión de Servicios en el puesto de Jefe de Sanciones de Trafico y Ocupación de la Vía Pública.

B.3 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre concesión de excedencia voluntaria por interés particular a un funcionario municipal.

PROMOCIÓN ECONÓMICA

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Promoción Económica en relación con el expediente de subvención incoado a solicitud de D^a Carmen Gil Montesinos, en representación de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF/COCEMFE).

JUVENTUD

D.1 Propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Empleo y Nuevas Tecnologías de la Información sobre aprobación de gasto para la realización del programa de Tiempo Libre Alternativo.

D.2 Propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Empleo y Nuevas Tecnologías de la Información, sobre aprobación de gasto para la realización del programa “Entre cuerdas y metales”.

MUJER

E.1 Propuesta de la Concejal Delegada de Mujer sobre la prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de Cartagena, para el funcionamiento de un centro local de empleo dirigido a mujeres.

HACIENDA

F.1 Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la generación de créditos en el Presupuesto municipal de 2005, prorrogado de 2004, planteada por la Concejalía de Juventud y Empleo.

F.2 Propuesta de la Concejal del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la generación de créditos en el Presupuesto municipal de 2005, prorrogado de 2004, planteada por la Concejalía de Interior y Seguridad Ciudadana.

URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS

G.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de actividades exentas y clasificadas y cambios de titularidad, concedidas desde el 22 de diciembre de 2004 al 10 de enero de 2005.

MEDIO AMBIENTE

H.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de puesta en marcha y funcionamiento concedidas desde el 22 de diciembre de 2004 al 10 de enero de 2005.

3º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º.- Informes de los Servicios y Negociados.

5º.- Manifestaciones de la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE DICIEMBRE DE 2004.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES DE FECHAS 22 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 4 DE ENERO DE 2005, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 22 DE DICIEMBRE DE 2004

01 Expdte: MA2004-1410
Obra: AUTORIZACIÓN DE USO PARA INSTALAR FÁBRICA DE QUESOS EN NAVE EXISTENTE, EN
Promotor: PARAJE LOS GARROFOS – PARCELA 1319.
Solicitada: COAGACART SCL.

SE AUTORICE EL USO.

DECRETOS DE 23 DE DICIEMBRE DE 2004

02 Expdte: MA2004-12
Obra: 9 VIVIENDAS EN VEREDA DE SAN FÉLIX – LOS BARREROS.
Promotor: PROMOCIONES FLORENCIO GARCÍA ROS E HIJOS.
Solicitada:

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

03 Expdte: MA2004-1155
Obra: REFORMA Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA 7 VIVIENDAS Y LOCAL EN JARA Y HONDA
Promotor: TRIANON SIGLO XXI SL
Solicitada: 30/07/2004

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

04 Expdte: MA2004-1158
Obra: AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA MANGA CLUB VILLA 72 – LOS BELONES.
Promotor: MCCABE SCOTT RICHARD.
Solicitada: 10/08/2004

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

05 Expdte: MA2004-1414
Obra: AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA EN LAS PARCELAS RÍO SECO 10 – LA ALJORRA.
Promotor: WRIGHT WALTER FREDERICK.
Solicitada: 20/10/2004

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

06 Expdte: MA2004-784
Obra: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PARAJE LOS PEDRO ANTONIOS- LA ALJORRA.
Promotor: MARTÍNEZ GARCÍA PEDRO ANTONIO.
Solicitada: 31/05/2004

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

07 Expdte: MA2004-1564
Obra: ADECUACIÓN DE ÁREA DE INSTALACIONES TEMPORALES DE LA PLANTA DE POLICARBONATO EN ALHAMA DE MURCIA, VM

POLICARBONATO, EN ALHAMA DE MURCIA KM.
13 LA ALJORRA.

Promotor: GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA S COM.

Solicitada: 15/11/2004

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

08 Expdte: MA2004-1551

Obra: DESMONTAJE Y TRASLADO PARCIAL DE
INSTALACIONES TEMPORALES DE OBRA EN CTRA.
CARTAGENA-ALHAMA – LA ALJORRA.

Promotor: GENERAL ELECTRIC PLASTICS DE ESPAÑA S COM.

Solicitada: 11/11/2004

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS DE 26 DE DICIEMBRE DE 2004

09 Expdte: MA2001-116 y MA2003-601

Obra: VISTA Y COPIA DEL EXPTE. PARA CONSTRUCCIÓN
DE 2 VIVIENDAS EN UNIFAMILIARES CON GARAJE
EN PINGÜINO – LA AZOHÍA.

Promotor: JOSÉ PÉREZ PÉREZ.

Solicitada: 07/12/2004

SE ACCEDE A LA VISTA Y COPIA

10 Expdte: MA2004-1476

Obra: INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN OCAÑA 1 –
BARRIO DE PERAL.

Promotor: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS OCAÑA 1.

Solicitada: 29/10/2004

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

La Junta quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS
MENORES DE FECHAS 23 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 4 DE ENERO DE 2005, AMBAS
INCLUSIVE.

Fecha	EXPEDIENTE	Importe	Obra	Emplazamiento
23/12/2004/	114	362,36	ADECUACIÓN DE LOCAL PARA INMOBILIARIA	NAPOLIS - EDIF CONCOR I
4	MARIN ANGOSTO			
	PEDRO			CARTAGENA
23/12/2004/	152	603,16	ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA	MENORCA
4	PROMOCIONES E INVERSIONES DEL			6
	CAMPO DE CARTAGENA S			CARTAGENA
23/12/2002/	5451	60,00	VALLADO DE FINCA RUSTICA DE 300 M.L., CON MALLA METALICA Y POSTES	EL ALGAR
4	CASANOVA MARTINEZ ISIDORO		METALICOS Y PUERTA DEL MISMO	

		MATERIAL DE 5 M. DE ANCHO	EL ALGAR
23/12/200 2003/ 4658 4 SANCHEZ ROMERO	120,20	CERRAMIENTO INTERIOR CON LADRILLO VISTO, PINTAR FACHADA INTERIOR Y EXTERIOR, ENLOSAR BAÑO CON MATERIAL CERÁMICO Y NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	MAYOR LOS BELONES LOS BELONES
23/12/200 2003/ 5206 4	76,00	VALLADO DE FINCA	CASA ATALAYA CARTAGENA
23/12/200 2003/ 5373 4 LAMBERTO MADRID MANUEL	176,00	VALLADO DE 670 M.L. CON POSTES Y TELA METALICA	FINCA TORRE SILES LA PUEBLA
23/12/200 2004/ 3117 4 MÉNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ LUIS	23,20	10 M² DE ALICATADO Y 12 M² DE SOLADO DE BAÑO Y COCINA	DOCTOR VALENCIANO 2-6º CARTAGENA
23/12/200 2003/ 4821 4 BARBARA FUENTES DIAZ BERNARDO	36,00	117 ML DE VALLADO	CASERIO LAS GRILLAS-CTRA MAZARRON-PTOS STA CARTAGENA
23/12/200 2003/ 4896 4 JIMENEZ ALONSO FRANCISCO	48,00	LEVANTAR 3 VUELTAS DE BLOQUE Y 10 M² DE SUELO	ANGEL FERRANT 46 LA PALMA
23/12/200 2004/ 2439 4 RODRIGUEZ CORTES JUAN JOSE	76,80	PICADO DE FACHADA Y ENLUCIDO DE FACHADA CON MONOCAPA 24 M², COLOCACIÓN DE ZÓCALO 8 M², ALICATADO EN BAÑO 12 M², FONTANERÍA, DESAGÜES Y SOLADO DE VIVIENDA 48 M²	GENERAL VIVES 40 LLANO DEL BEAL - LLANO DEL BEAL - CARTAGENA
23/12/200 2003/ 4995 4 GARCIA TOLEDO MARIA ESTHER	232,00	24 M² DE PICADO Y REVESTIMIENTO DE FACHADA, COLOCACIÓN DE REJA, 60 M² DE SOLADO DE VIVIENDA Y 120 M² AMAESTRADO Y ENLUCIDO DE PAREDES, COLOCACIÓN DE TABAQUERÍA 40 M CON AISLANTE Y 50 M² DE ESCAYOLA	SANCHO-SAN ANTON IV 6 CARTAGENA CARTAGENA
23/12/200 2004/ 1922 4 FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	15,60	VALLADO DE 32 M.L. CON MALLA METALICA	AVDA. OCCIDENTE

JESÚS					SAN GINES-LA AZOHIA
27/12/2004/ 1317 4	512,00	COLOCACIÓN DE MURO DE HORMIGÓN Y VALLA METÁLICA EN ZONA DE PARKING	AVDA AMÉRICA - PLAZA DE MÉXICO		
LIDL SUPERMERCADOS SA (REP. BENITO GIL JIMÉNEZ)			CARTAGENA		
27/12/2002/ 3272 4	740,00	ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A CAFETERÍA	GRAN VÍA		
VALMIN SA			LA MANGA		
28/12/2002/ 6243 4	1.802,36	ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA BANCARIA SEGÚN PROYECTO ADJUNTO	MAYOR		
CAJA DE AHORROS DE MURCIA			64 LA ALJORRA		
29/12/2004/ 93 4	2.855,40	ADECUACIÓN REFORMA DE MOBILIARIO SEGÚN PROYECTO	PASEO ALFONSO XIII		
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR SA			CARTAGENA		
29/12/2004/ 2620 4	12,00	8 M2 DE ALICATADO DE ASEO	PUERTAS DE MURCIA		
APARATOS Y SISTEMAS PARA EL HOGAR			7-1ºIZ CARTAGENA		
29/12/2004/ 3061 4	20,00	COLOCACIÓN DE 7 PIVOTES EN LINDEROS DE COMUNIDAD	FRANCISCO AYUSO-STA LUCIA		
COM PROP GRUPO AYUSO			1,2,3 Y 4 CARTAGENA		
29/12/2004/ 3317 4	206,52	SUSTITUCIÓN AZULEJOS Y PAVIMENTO BAÑOS, SUSTITUCIÓN SANITARIOS, COLOCACIÓN PLAQUETA SOBRE SUELO EXISTENTE, ACORTAR BARRA (MOSTRADOR) EXISTENTE, ENLUCIR Y PINTAR 82 M2 PARED	CUATRO SANTOS		
LÓPEZ-MORA MURILLO			21 CARTAGENA		
MARIA DEL PILAR			CARTAGENA		
29/12/2004/ 3318 4	64,80	30 M2 AZULEJOS COCINA , 8 M2 AZULEJOS BAÑO, 10 M2 PAVIMENTO, PICAR PARED INTERIOR POR PERDIDA DE AGUA Y VOLVER A ENLUCIR	MONTE ALMANZOR		
NIETO MARTÍNEZ			42 CARTAGENA		
GREGORIO			CARTAGENA		
29/12/2004/ 2419 4	46,00	LEVANTAR VALLA A 180 M DE ALTO EN CURVAS Y ENTRE PUERTAS Y PREPARAR RESTO PARA VALLA DE ALUMINIO	AVDA MAR MENOR-MAR DE		
CRISTAL			164 CARTAGENA		
ZAMORA CALIN					
CARMELO					

30/12/200	2004/	3330	46,40	COLOCAR 16 M ² DE PLAQUETA EN FACHADA Y PUERTA	CAPITÁN HAYA
	4				
CONESA PEDREÑO					13
JOSÉ ANTONIO					EL ALBUJON - CARTAGENA
30/12/200	2004/	3328	194,00	CAMBIO DE VENTANAS (NUEVE Y UNA PUERTA)	PARAJE VENTA PALMERO
	4				
MUEBLES JOSÉ ANTONIO E HIJOS SL					CARTAGENA
30/12/200	2004/	3329	83,40	175 MTS. DE BALDOSA	PARAJE VENTA PALMERO
	4				
MUEBLES JOSÉ ANTONIO E HIJOS SL					000
					CARTAGENA
Total ...			8.412,20	Nº Obras	24

La Junta de Gobierno quedo enterada.

A.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE GESTIÓN POR CONCERTACIÓN DIRECTA DE LA U.A. Nº 2 DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES, APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de gestión de la U.A. nº 2 del P.E.R.I. de Los Belones.

Se ha presentado Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 2 del P.E.R.I. de Los Belones. La propuesta viene avalada por la totalidad de los titulares de derechos en el ámbito de la U.A., tras la propuesta de redelimitación de la misma presentada con fecha 28/12/2004, que se tramita paralelamente al presente expediente.

El sistema de actuación propuesto es el de concertación directa, con responsabilidad y actuación solidaria de todos los propietarios en la gestión.

El programa de actuación y el proyecto de reparcelación son correctos y han sido objeto de informe del Sr. Arquitecto Jefe de Gestión Urbanística siguiente:

“Se presenta Programa de Actuación por Concertación Directa y proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 2 del P.E.R.I. de los Belones, de los que debemos informar:

El proyecto se adecua a la nueva delimitación propuesta.

El proyecto de reparcelación de fecha de visado 24 de noviembre de 2004, está suscrito por la totalidad de propietarios.

La unidad tiene una superficie de 8.320,70 m² con capacidad para unas 50 viviendas en 5 manzanas, estando el resto del suelo destinado a viarios.

El 10% de aprovechamiento se cede en parcela.

Se informa favorablemente el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación, cuya documentación destaca por la calidad del trabajo realizado en esta unidad realmente difícil de ajustar en beneficios y cargas.”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el cambio de sistema de Cooperación a Concertación Directa en la gestión de la U.A. nº 2 del P.E.R.I. de Los Belones.
2. Aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la U.A. nº 2 del P.E.R.I. de Los Belones, presentado por Promociones D^a Ginesa Marín Saez y otros.
3. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la U.A. nº 2 del P.E.R.I. de Los Belones.
4. Autorizar al Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo la suscripción, de convenio de colaboración a que alude el párrafo 3º del artº 178 de la citada Ley, siguiente:

“CONVENIO URBANÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 2 DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES

En Cartagena a.....

REUNIDOS:

De una parte, Don Agustín Guillén Marco, Concejal Delegado de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en virtud de delegación otorgada mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2003, autorizado para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha

De otra D^a Ginesa Marín Saez, con D.N.I. 22.885.625G, domicilio en Calle Mayor, 66 de Los Belones; D. Miguel García Morales, con D.N.I. 22.878.917N y D^a Trinidad Pérez Acosta con DNI 22.897.255L, domicilio en Calle Almirante Baldasano, 15 de Cartagena; D. José Bolarín Sanmartín con DNI 22.891.536G en repres. de Promociones Golfman S.L., domicilio Avda. la Fuente 5 Los Belones; D. Francisco Fernández Sanmartín, con DNI 74.353.280F, domicilio Calle San Bernardo 16 de Los Belones; D. Francisco Marín Rojo, con DNI 22.914.896L, domicilio Calle del Aire, 13 Los Belones; D. José Vicente Hernández Conesa con DNI 22.930.590G, domicilio Calle San Dionisio 2 Los Belones; D. Juan Saura Martínez, con DNI 22.853.375T, domicilio en Calle Mayor 60 de Los Belones; D. Juan Sánchez Fructuoso, con DNI 22.876.711Z, con domicilio en Calle San Isidoro de Los Belones.

EXPONEN:

1.- Que D^a Ginesa Marín Saez, D. Miguel García Morales, D^a Trinidad Pérez Acosta; D. José Bolarín Sanmartín, D. Francisco Fernández Sanmartín, D. Francisco Marín Rojo, D. José Vicente Hernández Conesa, D. Juan Saura Martínez, D. Juan Sánchez Fructuoso, son propietarios de la totalidad de los terrenos que componen la Unidad de Actuación nº 2 del PERI de Los Belones, Cartagena.

2.- Que como propietario de la totalidad de los terrenos de la unidad, antes mencionada, ha solicitado la aplicación del sistema de **Concertación Directa** para la gestión urbanística de la unidad de actuación y ejecución de las obras de urbanización.

3.- Que con fecha....., la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo aprobando el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación presentado por los interesados, autorizándose, así mismo, la suscripción del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 178 de la Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia.

Es por ello que ACUERDAN:

- I. El Ayuntamiento de Cartagena autoriza a D^a Ginesa Marín Saez, D. Miguel García Morales, D^a Trinidad Pérez Acosta; D. José Bolarín Sanmartín, D. Francisco Fernández Sanmartín, D. Francisco Marín Rojo, D. José Vicente Hernández Conesa, D. Juan Saura Martínez, D. Juan Sánchez Fructuoso, a ejecutar las obras de urbanización en el plazo de 12 meses desde su comienzo.
- II. Los interesados se comprometen a ejecutar las obras de urbanización de la U.A. nº 2 del P.E.R.I. de Los Belones, asumiendo con ello el papel de urbanizador de la unidad, con los derechos y obligaciones que a tal condición le otorga la Ley 1/2001 de Suelo de la Región de Murcia.
- III. Las obras de urbanización se ejecutarán con sujeción al proyecto que en su caso se apruebe por la Junta de Gobierno Local, siendo asumida la totalidad de su coste por el urbanizador.
- IV. La obra de urbanización en ningún caso tendrá carácter municipal, por lo que el Ayuntamiento estará exento de cualquier responsabilidad de todo orden derivada de la ejecución material de las obras, siendo el urbanizador quien tendrá única y exclusivamente el carácter de promotor, a todos los efectos.
- V. El presente Convenio carecerá de validez si las obras no se han iniciado en el plazo máximo de un año desde la fecha de aprobación definitiva del proyecto de urbanización, debiendo ser finalizadas en el plazo máximo previsto en el programa de actuación.
- VI. En cualquier caso la construcción de viviendas, en el ámbito del Programa de Actuación, será posterior a las obras de urbanización y a falta de la capa de rodadura en los viales y pavimentado de aceras.
- VII. La presente autorización no supone aceptación previa de las obras, que una vez finalizadas deberán ser objeto de aceptación municipal expresa.
- VIII. El Ayuntamiento conserva la facultad de inspección y supervisión de las obras de urbanización, pudiendo suspender su ejecución e incluso revocar la autorización si, a juicio de los servicios municipales, se considera su ejecución contraria al interés general.
- IX. En este acto el urbanizador presta aval bancario equivalente al 10% del total del coste estimado de las obras de urbanización, según evaluación económica de costes del programa de actuación, sin perjuicio de la fijación, en su caso, de garantías adicionales que procedan para el supuesto de ejecución simultánea de obras de urbanización y edificación.

Y en prueba de conformidad.....”

5. Someter el expediente a información pública en el modo determinado en el artº 176 de la Ley Regional 1/2001.
6. El presente acuerdo queda condicionado a la aprobación definitiva de la propuesta de redelimitación de la Unidad de Actuación que se tramita simultáneamente.

Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REDELIMITACIÓN DE LA U.A. Nº 2 DE DOLORES ESTE, PRESENTADO POR GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL, S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de redelimitación de la U. A. nº 2 Dolores Este, presentado por Grupo Urbanizador Mar y Sol S.L.

Con fecha 4 de junio de 2004 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de redelimitación de la U.A. nº 2 Dolores Este.

En fase de información pública D. Francisco Cegarra García ha presentado escrito solicitando que su propiedad se excluya también de la Unidad de Actuación, por presentar condiciones similares al resto de propiedades que se excluyen.

Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Arquitecto Jefe de Gestión de fecha 12 de enero de 2005, siguiente:

“A la vista de la alegación presentada por D. Francisco Cegarra García al Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación nº 2 de Los Dolores solicitando que se le excluya de la unidad, debo informar que una vez personado en el lugar, esta edificación y patio está en circunstancias similares a otras fincas excluidas de la unidad, por lo que procede estimar la alegación y excluirla de la nueva delimitación.”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la alegación formulada por D. Francisco Cegarra García.
- 2º.- Aprobar definitivamente el proyecto de redelimitación de la Unidad de Actuación nº 2 Dolores Este, según proyecto visado el 18 de diciembre de 2003 y teniendo en cuenta la alegación estimada.
- 3º.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REDELIMITACIÓN DE LA U.A. N° 2 DE LOS BELONES, PRESENTADO POR D^a GINESA MARTÍNEZ SAEZ Y OTROS.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de redelimitación de la U. A. n° 2 del P.E.R.I. de Los Belones, presentado por D^a Ginesa Marín Sáez y otros.

Consta en el expediente informe emitido por el Arquitecto Jefe de Gestión de fecha 12 de enero de 2004, según el cual:

“Se presenta Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación n° 2 de Los Belones a propuesta de todos los propietarios de la Unidad, a fin de excluir una vivienda de borde que tiene consolidados todos los servicios urbanísticos y está edificada hace más de veinte años con licencia, no afectando a la gestión de la Unidad.

Se informa favorablemente la propuesta al hacer posible la gestión de esta unidad.”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de redelimitación de la Unidad de Actuación n° 2 del P.E.R.I. de Los Belones.

2º.- Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REDELIMITACIÓN DE LA U.A. N° 7 DE LOS NIETOS, REDACTADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de redelimitación de la U. A. n° 7 de Los Nietos, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con fecha 9 de abril de mil novecientos ochenta y siete se aprobó definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, publicándose dicho acuerdo aprobatorio en B.O.R.M. de fecha 14 de abril de mil novecientos ochenta y siete.

En dicho Plan General aparece delimitada la Unidad de Actuación número 7 del Barrio de Los Nietos, designada abreviadamente como UA 7 NI.

Entre las previsiones del Plan General se establece el sistema de actuación por cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente la iniciación del expediente de reparcelación.

No obstante lo anterior, algunos propietarios como los Sres. Martín Zafra, Pallarés Conesa y García Garcerán, han instado la modificación de la delimitación de la unidad en el sentido de excluir de la misma ciertos terrenos.

Dentro del expediente administrativo obran informes donde se avala la petición justificando lo inconveniente de la inclusión de estos terrenos dentro de la unidad, habiendo redactado los Servicios Técnicos Municipales proyecto de redelimitación de la U.A. acorde con tales informes.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de redelimitación de la Unidad de Actuación nº 7 de Los Nietos, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

2º.- Someter el expediente a información pública en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR SALINAS DE MARCHABUENA S.L., CONTRA ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 6 DEL ESTRECHO DE SAN GINÉS.

En relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16/09/2004 que aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación y Programa de Actuación de la U.A. nº 6 del Estrecho, promovido por KREKASA, S.L., se ha presentado escrito por la representación de la mercantil Salinas de Marchamalo, S.L., en el que entre otros extremos, manifiesta:

1. KREKASA, SL. no es propietaria de terrenos en la U.A. 6 del Estrecho.
2. Que acompaña informe técnico que ratifica que KREKASA, S.L. no es propietaria.
3. Que el título de propiedad presentado por KREKASA, SL es un título inscrito que nace de un expediente de dominio.
4. En los linderos de la finca de KREKASA, SL no aparece referencia de calle o plaza alguna.

Solicitando que los terrenos incluidos en el ámbito de la U.A. 6 del Estrecho se consideren propiedad de Salinas de Marchabuena, S.L. y en otro caso se anule el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. 6 del Estrecho.

Resultando que, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente el ámbito territorial de la U.A. 6 del Estrecho se corresponde con la finca registral nº 14.276.

Resultando que, de acuerdo con el historial registral de la finca 14.276 la descripción vigente resulta de la inscripción 2ª y el dominio vigente de la inscripción 3ª, siendo que la mercantil KREKASA, S.L., es propietaria única de la finca registral nº 14.276, que conforma el ámbito territorial de la U.A. 6 del Estrecho,

Considerando que, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de La Unión de fecha 22 de Diciembre de 2003 y el certificado catastral incorporado al historial registral de la finca 14.276, identifica como único propietario a KREKASA, S.L.

Considerando que, de acuerdo con la documentación registral y catastral incorporada al expediente el titular de la finca registral 14.276 es KREKASA, S.L. siendo que las cuestiones alegadas por SALINAS DE MARCHABUENA, S.L. en relación con la titularidad de la finca, deberían haber sido deducidas con carácter previo ante la jurisdicción competente para resolverlas.

Considerando que, el Ayuntamiento de Cartagena se ha limitado a tramitar el Proyecto de Reparcelación y Programa de Actuación con quien de acuerdo con la documentación presentada aparece como único titular.

A la vista de lo anterior, el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

- Desestimar las alegaciones presentadas por SALINAS DE MARCHABUENA, S.L., por no afectar al acto impugnado, manteniéndose éste en la integridad de sus términos.

Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. 2 DE LA APARECIDA, PRESENTADO POR AGROURBANA CARTHAGO, S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente sobre aprobación del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 2 del Plan Parcial La Aparecida, presentado por la mercantil Agrourbana Carthago S.L.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de octubre de 2004 se adoptó acuerdo sobre aprobación definitiva del programa de actuación y aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 2 del Plan Parcial La Aparecida, presentado por Agrourbana Cartago S.L., como urbanizador de la mencionada Unidad de Actuación, designado en virtud de concurso convocado al efecto.

En fase de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

El interesado ha presentado escrito solicitando que el 10% de aprovechamiento urbanístico se compense económicamente, dadas las pequeñas dimensiones de la U.A. El valor de dicho aprovechamiento es de 79.861,60 € a tenor del informe técnico de 12 de enero, obrante en el expediente.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 2 del Plan Parcial La Aparecida, presentado por Agrourgana Cartago S.L.

2.- El 10% de aprovechamiento urbanístico se materializa en metálico en la cantidad de 79.861,60 €.

3.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 3.2 DE LA AZOHÍA, PRESENTADO POR AZOHÍA BEACH S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. nº 3.2 del P.E.R.I. de La Azohía, presentado por PROMOCIONES LA AZOHÍA BEACH S.A.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de octubre de 2004 se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. nº 3.2 del P.E.R.I. de La Azohía.

En fase de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el Cambio de Sistema de Cooperación a Concertación Directa de la U.A. nº 3.2 del P.E.R.I. de La Azohía.

2.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por Promociones Azohía Beach S.A.

3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 3.2 del P.E.R.I. de La Azohía, así como la propuesta de convenio a que se refiere el acuerdo de aprobación inicial.

4.- El 10% de aprovechamiento municipal se compensa económicamente, valorándose en la cantidad de 44.367 €.

5.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma reglamentaria.

Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE

REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 4 DEL PLAN PARCIAL LD3 DE LOS DOLORES, PRESENTADO POR D. MIGUEL SAURA CONESA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de reparcelación y programa de actuación de la U.A. nº 4 del Plan Parcial LD3 de Los Dolores, presentado por D. Miguel Saura Conesa.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de octubre de 2004 se adoptó acuerdo sobre aprobación inicial de cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. nº 4 del Plan Parcial LD3 de Los Dolores.

En fase de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Cambio de sistema de Cooperación a Concertación Directa de la U.A. nº 4 del Plan Parcial LD3 de Los Dolores.
- 2.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por D. Miguel Saura Conesa.
- 3.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 4 del Plan Parcial LD3 de Los Dolores, así como la propuesta de convenio a que se refiere el acuerdo de aprobación inicial.
- 4.- El 10% de aprovechamiento municipal se compensa económicamente, valorándose en la cantidad de 68.954 €.
- 5.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma reglamentaria.

Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

A.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE COMPENSACIONES URBANÍSTICAS A PROMOCIONES DEL MEDITERRÁNEO POR LA PÉRDIDA DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN PLAN PARCIAL PLAYA PARAÍSO.

Se retira este expediente para su mejor estudio.

A.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL ACCESO NORTE A CARTAGENA I FASE.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de expropiación en el ámbito del Sistema General Acceso Norte a Cartagena I fase.

El Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Cartagena aprobado definitivamente el 9 de abril de 1987 calificó como Sistema General de comunicaciones el denominado Acceso Norte a Cartagena, entre la denominada Rotonda de Ángel Bruna y la Ronda Oeste.

Hasta la fecha, parte de dicho sistema general ha sido obtenido por el municipio, con la gestión del Plan Parcial Finca Beriso, quedando por obtener el resto de terrenos.

Siendo preciso en este momento la ejecución de dicho sistema general, en orden a la necesaria dotación de servicios a esta zona del municipio, por parte de los servicios técnicos municipales se ha elaborado un proyecto para la obtención de dicho sistema general, fase primera, que comprende los terrenos que discurren entre la antigua vía del tren en Sector CC2 hasta su entronque en la Ronda Oeste (con excepción de los ya obtenidos en finca Beriso).

Procede, por tanto, adoptar las medidas precisas para la obtención de dicho sistema general, mediante la expropiación de los terrenos comprendidos en él.

La legitimación para ello deriva de la propia aprobación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en orden a la consideración de los terrenos a expropiar de utilidad pública y necesaria ocupación, según dispone el art. 33 de la Ley 6/1998 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 152 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

El procedimiento a seguir será el establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de desarrollo, cuyo art. 17 dispone que el beneficiario de la expropiación estará obligado a formular una relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes y derechos que se consideren de necesaria ocupación.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local en virtud de las competencias le que corresponde por Decreto de Alcaldía de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), la adopción del siguiente acuerdo:

1. Iniciar expediente de expropiación forzosa de terrenos denominados Sistema General de Comunicaciones Acceso Norte, Fase 1.
2. Aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos afectados por dicha expropiación, según anexo redactado por los servicios técnicos municipales.
3. Someter a información pública por plazo de 15 días la relación de bienes y derechos, que será notificada personalmente a los interesados. Durante dicho plazo los afectados podrán aportar, por escrito, cuantos documentos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiese hecho publicar.
4. El sistema para la fijación del justiprecio de los bienes y derechos a expropiar es el de tasación conjunta.

Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PERSONAL

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PUESTO DE JEFE DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

Visto que, tras el cese de su titular, queda vacante en la Relación de Puestos de Trabajo el puesto de Jefe de Contratación y Compras, adscrito al Grupo A de Administración General, Nivel 26 de Complemento de Destino, y dotado con un Complemento Específico de 11.545,68 € anuales.

Considerando que, en tanto se procede a la convocatoria de provisión de puestos de trabajo que posibilite su cobertura con carácter definitivo, se hace urgente e inaplazable la cobertura del puesto citado, necesaria para una adecuada gestión de los correspondientes servicios.

Visto que D^a M^a Jesús Guerrero Madrid, Técnico de Administración General, reúne todos los requisitos exigidos para el desempeño del mismo en la Relación de Puestos de Trabajo vigente y se encuentra en posesión de las aptitudes y habilidades necesarias para ello.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21,1,h de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 24 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y siguiendo lo dispuesto por el art. 64 del R.D. 364/95, de 10 de Marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local, así como el Decreto de delegación de atribuciones de Alcaldía - Presidencia de 16 de Junio de 2.003, por la presente, PROPONGO:

1.- Que se proceda al nombramiento en comisión de servicios, en el puesto de Jefe de Contratación y Compras, del funcionario D^a M^a Jesús Guerrero Madrid, Técnico de Administración General, Grupo A de Administración General, todo ello con arreglo a lo previsto por el art. 64 del R. D. 364/95 arriba mencionado.

2.- Que se le abonen al referido funcionario las retribuciones complementarias correspondientes al puesto mencionado, con las actualizaciones posteriores a la fecha de su aprobación, todo ello con efectos económico-administrativos desde el próximo día 1 de Febrero.

No obstante la Junta Local de Gobierno decidirá.= Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

B.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PUESTO DE JEFE DE SANCIONES DE TRAFICO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

Visto que, tras su creación mediante Acuerdo Plenario de 15 de Octubre de 2004, queda vacante en la Relación de Puestos de Trabajo el puesto de Jefe de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública, puesto singularizado adscrito al Grupo A de Administración General, Nivel 27 de Complemento de Destino, y dotado con un Complemento Específico de 12.550,44 € anuales.

Considerando que, en tanto se procede a la convocatoria de provisión de puestos de trabajo que posibilite su cobertura con carácter definitivo, se hace urgente e inaplazable la cobertura del puesto citado, necesaria para una adecuada gestión de los correspondientes servicios.

Visto que D^a M^a José Prieto Blanco, Técnico de Administración General, reúne todos los requisitos exigidos para el desempeño del mismo en la Relación de Puestos de Trabajo vigente y se encuentra en posesión de las aptitudes y habilidades necesarias para ello.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21,1,h de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 24 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y siguiendo lo dispuesto por el art. 64 del R.D. 364/95, de 10 de Marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local, así como el Decreto de delegación de atribuciones de Alcaldía - Presidencia de 16 de Junio de 2003, por la presente, PROPONGO:

1.- Que se proceda al nombramiento en comisión de servicios, en el puesto de Jefe de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública, del funcionario D^a M^a José Prieto Blanco, Técnico de Administración General, Grupo A de Administración General, todo ello con arreglo a lo previsto por el art. 64 del R. D. 364/95 arriba mencionado.

2.- Que se le abonen al referido funcionario las retribuciones complementarias correspondientes al puesto mencionado, con las actualizaciones posteriores a la fecha de su aprobación, todo ello con efectos económico-administrativos desde el próximo día 1 de Febrero.

No obstante la Junta Local de Gobierno decidirá.= Cartagena, 12 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

B.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE CONCESIÓN DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Visto el escrito presentado por D. JUAN FCO. FAJARDO RUIZ, Delineante en propiedad, con D.N.I. 22.921.780, solicitando se le declare en situación de excedencia voluntaria por interés particular con efectos desde el día 1 de febrero de 2005.

Visto asimismo, el informe emitido por el Graduado Social adscrito al Servicio de Recursos Humanos y que es del siguiente tenor literal en su parte expositiva “1.- El Sr. FAJARDO RUIZ ingresó como Delineante con contrato administrativo desde el día 11-01-82 al 07-03-83, siendo nuevamente contratado en régimen laboral con fecha 07-03-83, pasando a ocupar plaza de Delineante como funcionario en propiedad mediante oposición libre con fecha 07-03-1984, cargo que ocupa en la actualidad. 2.- Que la situación de excedencia voluntaria por interés particular, se regula en el artículo 29.3.c) de la Ley 30/94, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como artículo 16 del Real Decreto 365/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aplicable supletoriamente a la Administración Local, según los cuales procederá declarar en situación de excedencia voluntaria a los funcionarios que lo soliciten y que hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante los cinco

años inmediatamente anteriores a la solicitud. Cada período de excedencia tendrá una duración no inferior a dos años, si bien en la actualidad no tiene una duración máxima, en virtud de la reforma del art. 29.3.c antes citado, operada por la Ley 13/96, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Las distintas modalidades de excedencia no producen, en ningún caso, reserva de puesto de trabajo y los funcionarios que se encuentren en las mismas no devengarán retribuciones, no siendo computable el tiempo permanecido en esta situación a efectos de promoción, trienios y derechos pasivos. Que según lo anterior, procede declarar en situación de excedencia voluntaria por interés particular a D. JUAN FCO. FAJARDO RUIZ, conforme se establece en la normativa vigente, con efectos económico-administrativos desde el día 1 de febrero de 2005. Es cuanto tengo el deber de informar. Cartagena, a 5 de enero de 2005. EL GRADUADO SOCIAL. Firmado, José Serrano Segura.”

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Junta de Gobierno:

- Que se adopte acuerdo de declarar a D. JUAN FCO. FAJARDO RUIZ, Delineante, en situación de excedencia voluntaria por interés particular, con efectos económico-administrativos desde el día 1 de febrero de 2005.

No obstante la Junta de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 5 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro L. Martínez Stuz, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PROMOCIÓN ECONÓMICA

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN INCOADO A SOLICITUD DE D^a CARMEN GIL MONTESINOS, EN REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE DISCAPACITADOS FÍSICOS (FAMDIF/COCEMFE).

Visto el escrito que con fecha 10 de Septiembre de 2004 presentó en este Ayuntamiento D^a Carmen Gil Montesinos, en su calidad de representante de la “Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF/COCEMFE), por el que solicita la colaboración municipal para cubrir los gastos ocasionados por el pago de Impuesto de Construcciones de su local sito en la calle Duque Severiano, 2.

Visto el documento de Retención de Crédito emitido por la Intervención Municipal con fecha 21 de Diciembre de 2004, por importe de 298,80 euros.

Considerando que la concesión de la subvención se justifica sobre la base de que se trata de una institución que realiza una importante labor benéfica y humanitaria.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer:

- Que se conceda a la “Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF/COCEMFE)” la subvención solicitada, por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (298,80 €).

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 22 de diciembre de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

JUVENTUD

D.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE GASTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TIEMPO LIBRE ALTERNATIVO.

La Concejalía de Juventud realiza desde hace tres años un programa de Tiempo Libre Alternativo dirigido a jóvenes entre 15 y 35 años con lo que se pretende dar alternativas no comerciales al ocio de los jóvenes, fortalecer el tejido asociativo juvenil local, promover la participación de los jóvenes en la vida comunitaria, e introducir una estrategia de gestión y reducción de riesgos asociados en el uso del tiempo libre juvenil.

Este programa viene siendo subvencionado por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia y por la Federación Española de Municipios mediante el convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud Nacional.

Existiendo consignación presupuestaria en la partida 05 06013 4613 22645 por importe de 12.000 € el Concejal que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la ejecución de este proyecto, así como el gasto atribuido al mismo por parte de este Ayuntamiento.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 11 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

D.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE GASTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA “ENTRE CUERDAS Y METALES”.

La Concejalía de Juventud, dentro del programa de Promoción y Fomento de las Iniciativas Creativas de los jóvenes, con el que se pretende incentivar a los artistas y jóvenes músicos de Cartagena, al igual que posibilita que éstos accedan a una serie de actividades culturales y de ocio, fomentando su participación artística-creativas en materia de música, literatura y artes plásticas, inicia este año con una nueva convocatoria de “ENTRE CUERDAS Y METALES”.

“ENTRE CUERDAS Y METALES” es un concurso de Música Clásica para Jóvenes Intérpretes de la Región de Murcia, que este año ya llega a su octava edición.

El Concurso nace en esta Concejalía como modalidad incluida dentro del Certamen Marcha Arte Joven, pero a excepción de todas las demás pueden participar jóvenes nacidos o residentes en cualquier punto de la Región de Murcia. Siendo éste el único concurso de estas características existente en nuestra región, donde se le da oportunidad a los jóvenes músicos de demostrar sus cualidades interpretativas.

Esta edición se caracteriza por sus múltiples novedades, entre ellas la más importante es la del aumento de modalidades en total seis: PIANO, CUERDA (violín, viola, violonchelo, contrabajo), GUITARRA, VIENTO MADERA (flauta travesera, clarinete, saxofón, oboe, fagot), VIENTO METAL (trombón, trompeta, trompa, tuba) y PERCUSIÓN, CANTO. De tal modo que también ha aumentado la cuantía de premios asignada a esta convocatoria.

Existiendo consignación presupuestaria en la partida “Asociacionismo y Participación Juvenil. Marcha Arte” 0506013 4613 22648 de 10.200 €. es por lo que se propone a la Junta de Gobierno autorice el gasto de dicha partida.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 11 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

MUJER

E.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE MUJER SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO LOCAL DE EMPLEO DIRIGIDO A MUJERES.

Que con fecha 11 de junio de 2004, se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de Cartagena para el funcionamiento de un Centro Local de Empleo dirigido a mujeres.

Que la cláusula Quinta del mencionado Convenio, relativa a la vigencia del mismo, establece que aquél podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, mediante la formación del correspondiente protocolo sobre el compromiso de financiación y cualquier otra circunstancia que se estimara conveniente.

Que considerando conveniente dar continuidad al programa que fundamenta la suscripción del Convenio de referencia, y previa comunicación dirigida en el mismo sentido por parte del Instituto de la Mujer a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar los términos de la prórroga del convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de la Mujer, para el funcionamiento de un Centro Local de Empleo dirigido a mujeres, según texto que se acompaña.

SEGUNDO: Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, para proceder a su firma.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá como estime más conveniente.= LA CONCEJAL DELEGADA DE MUJER.= Firmado, M^a del Rosario Montero Rodríguez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

HACIENDA

F.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, PRORROGADO DE 2004, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y EMPLEO.

Por la Concejalía Delegada Juventud y Empleo, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos que permita la realización de obras en la Casa de Juventud del Barrio de San Ginés, cuyos fondos son aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de Resolución de la Ilma. Sra. Directora del Instituto de Juventud de la Región de Murcia, de fecha 15 de Diciembre de 2004.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2005, prorrogado de 2004, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

05.06013.4613.212 Edificios y otras construcciones..... 17.000 €

Estado de Ingresos

05.75571 Del Instituto de la Juventud.

Para Obra Casa J. Barrio de San Ginés..... 17.000 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 13 de enero de 2005.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

F.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, PRORROGADO DE 2004, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Por la Concejalía Delegada de Interior y Seguridad Ciudadana, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos que permita llevar a cabo la compra de un vehículo para el Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil, cuyos fondos, aportados por la Compañía Winterthur Seguros, han tenido entrada en la Tesorería Municipal con fecha 27 de Diciembre de 2004, según Carta de Pago nº 2004-1819-0.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2005, prorrogado de 2004, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

05.05001.2231.624 Material de transporte..... 9.700 €

Estado de Ingresos

05.77009 De Compañías de Seguros..... 9.700 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 13 de enero de 2005.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS

G.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES EXENTAS Y CLASIFICADAS Y CAMBIOS DE TITULARIDAD, CONCEDIDAS DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 10 DE ENERO DE 2005.

ACTIVIDADES EXENTAS:

1. FECHA DECRETO 22/12/04
EXPEDIENTE EX 2004/222
TITULAR JUAN BAUTISTA SÁNCHEZ CARRASCOSA
ACTIVIDAD FARMACIA
EMPLAZAMIENTO C/ AIRE, Nº 34, BAJO CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 12 CV
SUPERFICIE 138.52 M2
2. FECHA DECRETO 22/12/04
EXPEDIENTE EX 2004/280
TITULAR WORKING, S.A.
ACTIVIDAD VENTA DE PRENDAS DE TRABAJO
EMPLAZAMIENTO PASEO ALFONSO XIII, Nº 35, BAJO
DATOS FISCALES
POTENCIA 9.26 CV
SUPERFICIE 74.50 M2
3. FECHA DECRETO 22/12/04
EXPEDIENTE EX 2004/270
TITULAR CEGAPA AUTOMOCIÓN, S.L.
ACTIVIDAD COLOCACIÓN Y VENTA DE AUTO RADIOS
EMPLAZAMIENTO C/ FLORIDABLANCA, S/ ESQ. MONTJUIT, LOS DOLORES
DATOS FISCALES
POTENCIA 4.35 CV
SUPERFICIE 112.40 M2
4. FECHA DECRETO 23/12/04
EXPEDIENTE EX2004/331
TITULAR VIVERO ALQUILERES, S.L.
ACTIVIDAD CENTRO DE BELLEZA
EMPLAZAMIENTO C/ PERONIÑO, Nº 35, B, Bº DE LA CONCEPCIÓN
DATOS FISCALES
POTENCIA 4.10 CV
SUPERFICIE 160.36 M2

CAMBIOS DE TITULARIDAD:

- | | | |
|----|---------------|---|
| 5. | FECHA DECRETO | 22/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CT 2004/59 |
| | TITULAR | JAIRO ALONSO SALAZAR ALZATE |
| | ACTIVIDAD | LOCUTORIO |
| | EMPLAZAMIENTO | C/ PERONIÑO, Nº 58, B, Bº DE LA CONCEPCIÓN |
| 6. | FECHA DECRETO | 22/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CT 2004/173 |
| | TITULAR | JARANA DUO, SL. |
| | ACTIVIDAD | VENTA DE DISFRACES Y COMPLEMENTOS |
| | EMPLAZAMIENTO | C/ PINTOR BALACA, Nº 20 BAJO CARTAGENA |
| 7. | FECHA DECRETO | 29/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CT 2004/006 |
| | TITULAR | ANA Mª SÁNCHEZ RUBIO |
| | ACTIVIDAD | VENTA DE GOLOSINAS, REFRESCOS Y FRUTOS SECOS |
| | EMPLAZAMIENTO | C/ MANUEL CARMONA, S/N, BDA. VERGEN DE LA CARIDAD |

ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

- | | | |
|-----|----------------|---|
| 8. | FECHA DECRETO | 23/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CL 2004/207 |
| | TITULAR | BASTIDA MUEBLES, S.A. |
| | ACTIVIDAD | EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES, MENAJE Y ARTÍCULOS REGALO... |
| | EMPLAZAMIENTO | C/ JABONERÍAS, Nº 32, CARTAGENA |
| | DATOS FISCALES | |
| | PRESUPUESTO | 7000 € |
| | POTENCIA | 37.52 CV |
| | SUPERFICIE | 751.42 M2 |
| 9. | FECHA DECRETO | 27/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CL 2004/421 |
| | TITULAR | MARIA FERNÁNDEZ SOLANO |
| | ACTIVIDAD | AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA, COMIDAS PARA LLEVAR |
| | EMPLAZAMIENTO | C/ BALCONES, Nº 8, Bº DE LA CONCEPCIÓN |
| | DATOS FISCALES | |
| | POTENCIA | 4.31CV |
| 10. | FECHA DECRETO | 29/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CL 2004/143 |
| | TITULAR | GENERAL ÓPTICA, S.A. |
| | ACTIVIDAD | COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS |
| | EMPLAZAMIENTO | ALMIRANTE BALDASANO, Nº 4, CARTAGENA |
| | DATOS FISCALES | |
| | PRESUPUESTO | 2800 € |
| | POTENCIA | 49.03 CV |
| | SUPERFICIE | 192.98 M2 |

La Junta de Gobierno quedo enterada.

MEDIO AMBIENTE

H.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2004 AL 10 DE ENERO DE 2005.

ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

- | | | |
|-----|----------------|-------------------------------|
| 11. | FECHA DECRETO | 22/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CL 2001/276 |
| | TITULAR | MIGUEL A. CEGARRA SÁNCHEZ |
| | ACTIVIDAD | BAR RINCÓN DE MIGUEL |
| | EMPLAZAMIENTO | C/ BODEGONES, Nº 3, CARTAGENA |
| | DATOS FISCALES | |
| | POTENCIA | 12.90 CV |
| | SUPERFICIE | 104.05 M2 |

- | | | |
|----|----------------|--|
| 2. | FECHA DECRETO | 23/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CL 1999/25 |
| | TITULAR | DÑA. ANTONIA MARTÍNEZ AVILES |
| | ACTIVIDAD | CAFETERÍA Y DESPACHO DE PAN |
| | EMPLAZAMIENTO | C/ VASCONGADAS, Nº 2, CARTAGENA |
| | DATOS FISCALES | |
| | POTENCIA | 21.65 CV |
| | SUPERFICIE | 126.59 M2 |
| 3. | FECHA DECRETO | 23/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CL 2004/092 |
| | TITULAR | FRANCISCO J. HERNÁNDEZ LASHERAS |
| | ACTIVIDAD | AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN CAFETERÍA |
| | EMPLAZAMIENTO | AVDA. DE MURCIA C.C. CENIT |
| 4. | FECHA DECRETO | 27/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CL 2003/233 |
| | TITULAR | FRAVAMAYOR, S.L. |
| | ACTIVIDAD | CARNICERÍA CHARCUTERÍA, |
| | EMPLAZAMIENTO | C/ MANUEL WSELL DE GUIMBARDA, Nº 31, CARTAGENA |
| 5. | FECHA DECRETO | 27/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CL 2004/421 |
| | TITULAR | Dª MARIA FERNÁNDEZ SOLANO |
| | ACTIVIDAD | AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN LOCAL COMIDAS PARA LLEVAR |
| | EMPLAZAMIENTO | C/ BALCONES, Nº 8, Bº DE LA CONCEPCIÓN |
| | DATOS FISCALES | |
| | POTENCIA | 4.31 CV |
| 6. | FECHA DECRETO | 27/12/04 |
| | EXPEDIENTE | CL 2004/447 |
| | TITULAR | JUAN CARLOS ÁNGEL BERNAL |
| | ACTIVIDAD | AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA Y SUPERFICIE EN CAFÉ BAR ZAGUAN |
| | EMPLAZAMIENTO | C/ FRANCISCO BERNAL, Nº 24, LA ALJORRA |
| | DATOS FISCALES | |
| | POTENCIA | 2.98 CV |
| | SUPERFICIE | 69 M2 |

La Junta de Gobierno quedo enterada.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No las hubo

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado del Área de Interior, Sr. Martínez Stutz, se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de los informes del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando:

- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 130/01, seguido a instancia de D. JUAN PEDREÑO MARTÍNEZ, sobre acuerdo de aprobación definitiva del PERI de La Palma, por el que la Sala desestima el recurso interpuesto, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 332/03, seguido a instancia de EMASA, sobre acuerdo de 25-04-03, sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la U.A. nº 1 del Plan Parcial CC-2, por la que la Sala tiene por desistido al recurrente EMASA, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.

- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 1843/01, seguido a instancia de PAULA CERVANTES GARCÍA, sobre solicitud de responsabilidad patrimonial (Expte IN-2000/106), por la que la Sala estima el recurso interpuesto, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 1072/01, seguido a instancia de EMASA, sobre resolución de 4-03-99, dictada en expediente de planeamiento PL99/46, por la que la Sala desestima el recurso interpuesto, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 1895/01, seguido a instancia de Dª JOSEFA VERA BERNAL, contra Resolución de 10-04-01, dictada en expediente IN-2001/49 sobre responsabilidad patrimonial, por la que la Sala estima en parte el recurso interpuesto, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 774/02, seguido a instancia de EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., contra acuerdo de Comisión de Gobierno de 2202-02 sobre aprobación inicial de la gestión del Polígono 2 del Plan Parcial CC2, por el que la Sala tiene por desistido y apartado de la prosecución del recurso al recurrente, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena, en el Procedimiento Ordinario nº 323/03, seguido a instancia de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO “OPTIMIST”, sobre recuperación de camino público de acceso al Mar Menor en la Manga, por la que el Juzgado declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución (SA-2004/470 – SA-2003/82).
- Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 375/00, seguido a instancia de D. FRANCISCO CONESA ARTES, sobre resolución de 2-01-00, por el que la Sala declara su falta de competencia objetiva para conocer en primera instancia de presente recurso, por corresponder al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución. (Expte. GE-99/27).
- Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 549/04, seguido a instancia de CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A., sobre aprobación definitiva del proyecto de parcelación de la U.A. nº 1 del P.P. CC2, por el que la Sala acuerda tener por desistido al recurrente, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución (Expte. GERP-2002/16).
- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en el Procedimiento Abreviado 87/2004, seguido a instancia de KENAN RODRÍGUEZ DE LIMIA RAMÍREZ, contra resolución sancionadora dictada en expediente MU-2003/300180866, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena, en el Procedimiento Abreviado nº 569/04, seguido a instancia de REPSOL PETRÓLEO, S.A., contra

resolución dictada en expediente de plusvalía, por el que el Juzgado estima la demanda interpuesta, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.

- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Recurso Contencioso nº 1742/2001, seguido a instancia de JOSÉ LUIS NAVARRO BLEDA, por la que se estima el recurso interpuesto contra acuerdos de la Comisión de Gobierno de fechas 25 de mayo y 30 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva de redelimitación de U.A. nº 1 del Barrio Peral Este (GE-97/25), anulando dichos acuerdos por no ser conformes a Derecho, y con imposición de costas a este Ayuntamiento, por haber actuado con mala fe, al no haber dado respuesta a las alegaciones planteadas por el actor.
- Sentencias dictadas por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en los Procedimientos Abreviados nº 400/04, 401/04, 402/04, 410/04, 409/04, 408/04, 405/04, 404/04, 403/04, 429/04, 428/04, 425/04, 424/04, 423/04, 422/04, 421/04, 420/04, 419/04, 418/04, 415/04, 414/04, 413/04, 412/04, 411/04, 596/04, 597/04, 598/04, 591/04, 590/04, 589/04, 592/04, 593/04, 594/04, 595/04, 600/04, 601/04, 610/04, 611/04, seguidos a instancia de CONVER MODUL S.L., sobre liquidación de plusvalía, por la que el Juzgado estima la demanda interpuesta, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.

La Junta de Gobierno quedo enterada.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

Por la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de que por la Agrupación Sardinera de Murcia, se esta tramitando el proceso para que el Entierro de la Sardina sea declarado de Interés Turístico Internacional. Por lo que ante dicha iniciativa, este Excmo. Ayuntamiento a través del presente escrito, manifiesta su total apoyo y respaldo a la fiesta que nos proporciona el referido Entierro de la Sardina por considerarlo un evento de suma importancia para las fiestas y también por su gran relieve social, tanto en el ámbito nacional como para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad adherirse a la referida iniciativa.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, PRORROGADO DE 2004, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y SERVICIOS.

Por la Concejalía Delegada de Infraestructuras, Transportes y Servicios, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos que permita llevar a cabo la compra de un vehículo para el Servicio de Policía Local, cuyos fondos, aportados por la Compañía Mapfre S.A., Seguros de Automóviles, han tenido entrada en la Tesorería Municipal con fecha 28 de Diciembre de 2004, según Carta de Pago nº 2004-1820-0.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2005, prorrogado de 2004, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

05.04001.1218.624 Material de transporte..... 7.354,47 €

Estado de Ingresos

05.77009 De Compañías de Seguros..... 7.354,47 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 13 de enero de 2005.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005, A CLUBES DEPORTIVOS Y ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.

La Concejalía de Deportes dentro de sus programas de actuación, y como uno de los objetivos primordiales esta el potenciar el asociacionismo deportivo y la labor educativa que realizan los clubes de Cartagena en las tareas de promoción del deporte en el término municipal.

Estas subvenciones que se proponen al inicio del ejercicio 2005, tienen la consideración de AYUDAS MUY URGENTES como consecuencia de que estos clubes deportivos sin ánimo de lucro están inmersos en plenas competencias federadas (octubre 2004/junio 2005) y en estos momentos se precisa la colaboración económica municipal para hacer frente a gastos derivados de desplazamientos, arbitrajes, etc. que les permitan poder finalizar sus compromisos deportivos. También quiero resaltar que estos deben desarrollar numerosas escuelas deportivas de base que sirven de aulas deportivas a numerosos escolares y jóvenes cartageneros.

Por ello esta Concejalía de Deportes considera que estas actividades de carácter social deben ser subvencionadas por el Ayuntamiento con la finalidad de contribuir a su eficacia y consolidación, estando previsto en una primera fase a distribuir la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS.

La concesión de dichas subvenciones se hacen con un cargo al presupuesto prorrogado del ejercicio 2004, haciendo constar que los actuales del 2005, también figura en el capítulo SUBVENCIONES A CLUBES, Partida 06/06009/4522/48901 con una consignación de 192.440 €.

CLUB TENIS DE CARTAGENA..... 9.000 €
CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO..... 12.000 €
CLUB AIRE LIBRE CARTAGENA..... 1.500 €

CLUB ARTES MARCIALES CARTAGENA.....	6.000 €
FUNDACIÓN CARTAGENA F.C.....	2.400 €
CLUB FÚTBOL SALA CARTAGENA.....	48.000 €
CLUB ATLETISMO CARTAGENA.....	8.040 €
CLUB COMERCIAL JEREZ TENIS DE MESA.....	6.000 €
CLUB CARTAGENA TENIS DE MESA.....	8.400 €
CLUB NATACIÓN CARTAGONOVA-CARTAGENA.....	6.000 €
CLUB RÍTMICA CARTAGENA.....	2.400 €
VOLUNTARIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.....	2.400 €
ESCUELA FÚTBOL SAN GINÉS.....	1.000 €
A.D. MINERA.....	1.000 €
CLUB VOLEIBOL ALGAR-SUR MENOR.....	6.000 €
CARTAGENA DEPORTE PARA TODOS.....	2.400 €
CLUB SIERRA MAR.....	3.000 €
CLUB SAN JOSÉ.....	2.000 €
CLUB RUGBY CARTAGENA.....	1.500 €
ESCUELA FÚTBOL JUVENIA POZO ESTRECHO.....	1.000 €
CLUB ATLETISMO MURCIA.....	5.000 €
CLUB BALONMANO MARISTAS CARTAGENA.....	3.000 €
CLUB POLIDEPORTIVO MEDITERRÁNEO VOLEIBOL.....	2.400 €
IV JORNADAS INTERNACIONALES FÚTBOL BASE.....	3.000 €
CLUB MARATÓN CARTAGENA.....	1.000 €
FÚTBOL CLUB CARTAGENA.....	48.000 €

Se adjunta la consignación presupuestaria.

Se propone a la Junta de Gobierno la aprobación del Programa de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 13 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES.= Firmado, Alonso Gómez López, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 5.1 DEL P.E.R.I. DE LOS BELONES.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente de gestión por concertación indirecta de la U.A. nº 5.1 del P.E.R.I. de Los Belones, debo informar:

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 26 de noviembre de 2004 se adoptó acuerdo sobre designación de adjudicatario de la condición de urbanizador de la U.A. nº 5.1 de Los Belones, a favor de SOUTH SUN PROPERTIES S.L., aprobándose inicialmente el Programa de Actuación.

Simultáneamente se ha presentado Proyecto de Reparcelación, constando informe técnico de fecha 13 de enero de 2005, siguiente:

“Se informa favorablemente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 5.1 de Los Belones a gestionar por concertación indirecta.

La Unidad de Actuación tiene una superficie de 8.898,22 m² de los que 3.223,34 m² son espacios libres.

En la unidad situada junto a la variante de Los Belones, se pueden construir unas 25 viviendas.

Al ser una Unidad de Actuación pequeña, entendemos que es conveniente la enajenación del 10% de aprovechamiento a favor del urbanizador por un importe de:

$265,78 \times 300 = 79.734$ euros.

En caso de no aceptarse la compensación económica, la parcela de cesión al Ayuntamiento debe situarse en otro lugar, ya que se ha situado en el lugar más desfavorable, sin ningún coeficiente de minoración.”

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 5.1 del P.E.R.I. de Los Belones.
2. Someter el proyecto a información pública en el modo determinado en el artº 176 de la Ley Regional 1/2001.
3. El 10% de aprovechamiento municipal se compensa económicamente, valorándose en la cantidad de 79.734 €.

Cartagena, 13 de enero de 2004.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR “FINCA BERISO”.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido la propuesta de modificación del Plan Parcial del Sector “Finca Beriso” de Cartagena.

D) Consta en el expediente informe de fecha 17/12/2004, emitido por los Servicios Técnicos de Planeamiento del siguiente tenor:

“En la denominada calle J del Plan Parcial Finca Beriso, hoy Santa Florentina, existía un molino de viento, cuya ubicación era tangente a la alineación de la manzana. Como consecuencia de su demolición durante las obras de urbanización, éstas se encuentran paralizadas por orden judicial en el entorno de dicha calle.

Con respecto a lo anterior debe tenerse en cuenta que:

El Plan Parcial del sector Finca Beriso se aprueba definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 30.11.1992, condicionado a la redacción de un Texto Refundido que recogiera las condiciones establecidas en dicho acuerdo, del cual se toma conocimiento en Comisión de Gobierno de fecha 08.05.1998.

Con fecha 16.11.1995 se somete a periodo de información pública en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural de Los Molinos de Viento del Campo de Cartagena la relación detallada de los bienes objeto del mencionado expediente, como Anexo I. En esta relación no consta ningún molino inventariado en la zona del Plan Parcial Finca Beriso. No obstante lo anterior, y aún a pesar de que no se recoge condición expresa con respecto a la existencia de molinos en el ámbito del Plan Parcial, el régimen específico que se establece en la legislación sobre Patrimonio Histórico para los bienes incoados o declarados como BIC, en general, introduce condiciones de manera que, según sea lo previsto por el Plan, precisa coordinar sus determinaciones con dichas exigencias.

Para el mantenimiento, o reconstrucción posible de la edificación del Molino situado en la calle J de dicho Plan Parcial, es posible mejorar su percepción con un mero reajuste de la alineación de la manzana 5 en la calle J en la que se ubica dicho Molino, lo que puede llevarse a cabo mediante la tramitación de un Estudio de Detalle puntual sobre dicha alineación.

No obstante, la propuesta propone un paso más en la mejora del entorno del BIC, proyectando, no sólo el retranqueo en la alineación de la edificación, sino un cambio en la tipología prevista en la misma, que pasaría de edificación en alineación a vial en manzana cerrada, a edificación aislada en parcela, lo que aumentará la separación de las edificaciones respecto a los linderos de las parcelas, y entre las mismas dentro de la manzana.

El documento de Modificación Puntual del Plan Parcial Finca Beriso, en C/Brunete, Santa Florentina, Paz de Aquisgrán y otra, redactado por el arquitecto D. Antonio Viguera Pallarés, responde a la propuesta realizada desde la Unidad de Gestión Urbanística, vistos los condicionantes de la manzana respecto a la posible reconstrucción del Molino, en la que el Ayuntamiento tiene previsto materializar derechos que corresponden a propietarios de sistema general.

En el documento deben corregirse los siguientes reparos:

Se incorporará la modificación de las Normas Urbanísticas, en lo que respecta a la norma Ac3, incorporando el siguiente apartado: “...Índice de edificabilidad: 1,4 m²/m² (*salvo que en los planos de ordenación se grafíe, entre paréntesis, un índice específico*).”. Por tanto se modifican las normas urbanísticas del Plan Parcial en el sentido anterior.

Se incluirá apartado sobre el carácter de la modificación: Modificación no estructural según el art. 149.1. de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

En el plano de ordenación propuesta, se grafiará la alineación en el nuevo borde de la manzana, línea gruesa; se indicará entre paréntesis, junto a la norma Ac3, el índice de edificabilidad específico para la manzana.

El número de la Modificación es el 2 del PP Finca Beriso.”

II) Consta, asimismo, informe posterior de los Servicios Técnicos de Planeamiento del que se desprende que la documentación presentada por el equipo redactor y visada con fecha 13 de enero de 2005, cumplimenta los reparos estimados en nuestro informe técnico de fecha 17/12/2004.

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

1. Aprobar inicialmente la Modificación nº 2 del Plan Parcial del Sector “Finca Beriso” de Cartagena.
2. Someter el expediente a información pública, por el plazo de 1 mes, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.
3. De conformidad con lo establecido en el art. 140 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia se solicitará informe de la Dirección General de Urbanismo.
4. Solicitar informe de la Dirección General de Cultura, que deberá emitirse en el plazo de un mes.

Cartagena, 13 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 3 DE LOS BARREROS.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente sobre aprobación del programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. nº 3 de Los Barreros, presentado por la mercantil AGROURBANA CARTAGO Y GARCÍA MESEGUER.

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de febrero de 2004 se adoptó acuerdo sobre adjudicación del concurso convocado para designar urbanizador y aprobación inicial del programa de actuación de la U.A. nº 3 de Los Barreros.

Con fecha 2 de julio de 2004, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la referida Unidad de Actuación, presentado por Agrourbana Cartago S.L. y García y Meseguer S.A.

En fase de información pública no se han formulado alegaciones al mismo.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación conferida por Decreto de 16 de junio de 2003 (BORM 27/07/2003), se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente el Programa de Actuación presentado por Agrourbana Cartago S.L. y García y Meseguer S.A.

2.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 3 de Los Barreros.

3.- No procede cesión del 10% de aprovechamiento urbanístico en esta unidad por estar en suelo consolidado.

4.- Autorizar al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo la suscripción con el promotor de Convenio de Colaboración, ordenando su publicación en la forma legalmente establecida.

Cartagena, 14 de enero de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas cincuenta minutos, extendiendo la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.